



OLIMPO PRODUCCIONES REGLAMENTO OFICIAL K42 RAPANUI 2016

La partida será simultánea para las todas las categorías a las 09:00 AM en Hanga Vare Vare

ARTICULO 1 Es responsabilidad del participante estar bien preparado para la prueba. Esto es, gozar de buena salud en general, así como tener un nivel aceptable de preparación.

ARTICULO 2 La organización recomienda que todos los participantes se realicen un control médico previo a la carrera para asegurarse estar apto para el esfuerzo.

ARTICULO 3 Es obligatorio completar la ficha médica que se entregará en la acreditación y entregarla de vuelta firmada a la organización al momento de la entrega del kit de participación.

ARTICULO 4 La organización, a través de los jueces acreditados, se reserva el derecho de interrumpir la participación de aquellos competidores que por su condición se considere están poniendo en riesgo su integridad física. En caso de ser indicado, es obligación del participante hacer caso a la misma, de no respetarse será descalificado y la responsabilidad corre por cuenta del propio participante.

ARTICULO 5 La organización dispondrá ambulancia y médico para la asistencia médica extrahospitalaria a quienes lo necesiten. Cada corredor está en conocimiento de las posibles consecuencias de la práctica de una actividad de este tipo, deberá por lo tanto asumir y ser responsable de cualquier gasto relacionado a emergencias médicas, salvo aquellos cubiertos por la atención de emergencia en terreno ya sea con la ambulancia, socorristas, enfermeros o médicos de la organización de la carrera. En caso de ser necesario, para continuar con los primeros auxilios, serán trasladados al hospital más cercano. Es fundamental que cada corredor al completar la ficha de inscripción detalle en Observaciones los datos de su cobertura médica y un teléfono de urgencia. Será obligatorio contar con un seguro médico y de accidente la cual será cargo de cada corredor.

ARTICULO 6 El participante tiene la obligación de conocer y respetar estas reglas de competencia, así como las normas de circulación y las instrucciones de los responsables de cada prueba.

ARTICULO 7 El participante tiene la obligación de conocer, defender y respetar el medio ambiente en el que se realiza el evento. La participación en la prueba no exime al

participante de esta obligación. El mal trato o la falta de respeto hacia el medio puede ser motivo de descalificación pudiendo llegarse a la expulsión de la competición general.

ARTICULO 8 El participante que abandona la competencia está obligado a quitarse el número y comunicar a los jueces, fiscales o banderilleros, entregando su respectivo número.

ARTICULO 9 En la charla técnica, se brindará una explicación por donde será el recorrido. En caso de extravío, por no ver una cinta, o no prestar atención a los senderos o indicaciones por parte de la organización, los corredores son responsables de volver al camino y retomar el recorrido. Ante cualquier reclamo por extravío la organización no se hace responsable. OLIMPO PRODUCCIONES

ARTICULO 10 El recorrido y cualquier aspecto de la competencia podrá ser modificado antes o incluso durante el desarrollo mismo de la carrera atendiendo a razones de seguridad de los participantes u otras circunstancias que a consideración de la organización lo demanden. El caso de que la decisión sea tomada antes de la largada los corredores serán notificados. En caso de que la decisión sea tomada durante el desarrollo de la carrera, los participantes serán informados en el puesto de control anterior a la modificación. La organización no se hará responsable de cualquier tipo de reclamo por parte de los participantes por esta causa.

ARTICULO 11 En caso de que deba acortarse una vez largada la carrera, y que el corte involucre solo una parte de los participantes, se considerará, en el caso de 42 Km., una clasificación para quienes hayan cumplido con el recorrido completo y a partir del último corredor de ese grupo se continuará con quienes hicieron recorrido incompleto siguiendo su orden de arribo.

ARTICULO 12 Las imágenes que se obtengan en la competencia podrán ser utilizadas por la organización y por las empresas auspiciantes para fines de difusión y publicidad del evento y/o de productos asociados al mismo. Los competidores que acepten participar en este evento no tendrán derecho a realizar reclamos.

ARTICULO 13 La entrega de kit de competencia (Polera Técnica, Número de Competencia, Reglamento) será el viernes 7 de octubre a las 19:00 hrs. en el Gimnasio Municipal de Rapa Nui.

ARTICULO 14 La reunión de competencia obligatoria y revisión de equipamiento obligatorio será el mismo día de la carrera (8 de octubre) a las 08:00 en el lugar de la partida (Hanga Vare Vare)

ARTICULO 15 Responsabilidades: Al inscribirse y firmar la ficha, el participante acepta el presente reglamento y declara:

- * Estar físicamente apto para la competencia.
- * Haberse efectuado los controles médicos necesarios.
- * Estar entrenado para el esfuerzo.

- * Conocer globalmente el recorrido y su geografía.
- * Ser consciente de los riesgos que la actividad implica.
- * Conocer las dificultades para realizar operaciones de rescate en algunos sectores del recorrido.
- * Saber incluso que habrá lugares a los que no pueda accederse con vehículos, con lo cual la atención inmediata es limitada.
- * Conocer las características del terreno y los riesgos posibles de lesiones traumatológicas como torceduras, esguinces, incluso fracturas. Y que por razones de seguridad, la organización priorizará la atención y evacuación de las emergencias y urgencias médicas, considerándose como tales a aquellos casos que puedan evolucionar en riesgo de muerte, pudiendo entonces demandar mas tiempo la atención de lesiones como las antes descritas.
- * Eximir a los Organizadores , Patrocinadores, Auspiciadores, Municipalidad de Rapa Nui, los Propietarios de las tierras por las que pase la carrera de toda responsabilidad por accidentes personales; daños y/o pérdidas de objetos que pudiera ocurrirle antes, durante o después de su participación en la prueba. OLIMPO PRODUCCIONES REGLAS PARA LOS 21K y 42K A1 DE LA PREMIACION CLASIFICACIÓN GENERAL Y CATEGORIAS (MASCULINA y FEMENINA): Del 1º al 3º Trofeos. (Premiación solo en la meta a las 17:00 Hs).
- * Medalla de finisher a todo el que llegue a la meta. A2 DE LA POLERA TECNICA Y NUMERO IDENTIFICATORIO DE PARTICIPANTE La polera técnica de corredor es de uso obligatorio, con el número abrochado al frente sin ocultar sus partes. Se autoriza a los deportistas profesionales el agregado de hasta un máximo de 2 (dos) parches con las marcas de sus sponsors, los mismos deberán regirse por los siguientes parámetros:
 - * no podrán tapar ninguna de las imágenes o marcas de la prenda oficial,
 - * tendrán una medida máxima de 10x5cm cada uno,
 - * no podrá ser una marca deportiva El deportista deberá solicitar autorización a la organización por mail info@olimpo.cl antes del 30-08-2016 indicando las marcas a colocar en las prendas y las posiciones propuestas para cada una. La sola presentación de la solicitud no significa autorización a excepción de la regla. Deberá contar con la autorización escrita de la organización que evaluará caso por caso.

A3 DE LOS SERVICIOS / ASISTENCIA 1 puesto de hidratante en largada 1 puesto de hidratante en Km. 20 Servicio de hidratación en la llegada Servicio de guardarropas en la largada y llegada (La organización NO se hace responsable de artículos de más de \$3.000. (tres mil pesos) dejados en él.) Servicio de asistencia médica extrahospitalaria. OLIMPO PRODUCCIONES

A4 PENALIDADES

1. Los participantes no pueden ser acompañados por bicicletas, automóviles, motocicletas ni otro tipo de vehículo.

Todo corredor que vaya acompañado y sea observado por un Fiscal de la organización, será penalizado con:

1º Observación: Llamado de atención

2º Observación: 10 min. de recargo

3º Observación: Descalificación

1. El número deberá ser completamente visible desde delante, estar sujeto por las cuatro esquinas y no debe ser cortado, doblado o escondido. La primer observación será un llamado de atención y la segunda la descalificación.
2. El incumplimiento de la regla A3 será indicado primero con un llamado de atención y si no se rectifica, la descalificación.
3. No cumplir con el recorrido oficial, obteniendo una ventaja, será motivo de descalificación.
4. Esta permitida la asistencia entre los corredores, excluyéndose cualquier forma que ayude en la marcha a otro corredor, entendiéndose por esta: empujar, tirar con sogas o elementos similares, o cualquier otra forma de tracción o empuje entre participantes.

A5 ELEMENTOS OBLIGATORIOS

Mochila hidrante o caramagiola conteniendo 1.500cc de líquido para su hidratación y un cortaviento o polera seca de recambio.

En caso de buen tiempo, la organización podrá definir la anulación de la esta regla, situación ésta que será comunicada en la Reunión Reglamentaria.

La prueba es producida por Olimpo Producciones Contacto al FonoFax 562 8813607 Celular 56984751300 – a info@olimpo.cl